

Doc. 4529935

Recep. 4529982

✓



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

### ORDEN DE COMPRA

125
NÚMERO

24	9	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1 1 1 1
	PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO
	CARGO PRESUPUESTAL	

2F4013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO 23 KM 191 SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLAN, JALISCO, MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. C.P. 44360	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CJA	AROMATIZANTE GLADE 12/400 ml	24	\$ 27.59	\$ 664.32
LTS	PINOL CONCENTRADO	200	\$ 5.25	\$ 1,050.00
LTS	SARRICIDA	40	\$ 8.13	\$ 325.30
CJA	TOALLA EN ROLLO C/5	60	\$ 159.00	\$ 9,540.00
PZA	TRAPEADOR INDUSTRIAL	48	\$ 37.90	\$ 1,819.20
CJA	PLEDGE ANTI-POLVO	12	\$ 39.50	\$ 474.00
SUB-TOTAL				\$13,872.88
IVA 16%				\$2,219.66
TOTAL				\$16,092.54

5

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23 KM 191 SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLAN, JALISCO, MÉXICO		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:			b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES
---------------

6

*Luis Rafael Almonte Vargas*  
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS

ELABORÓ

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ  
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ  
Yo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 2 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

RECTORÍA

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

<b>MODALIDAD</b>	<b>Adjudicación directa - CUN/AD/92/2015</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
<b>NOMBRE</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 24 de Septiembre de 2015**, con fundamento en el artículo 16 fracción IV, artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la adquisición de material de limpieza, el fallo corresponde a:

<b>Empresa:</b>	<b>DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.</b>
<b>Por un monto total de:</b>	\$16,092.54 (Dieciséis mil noventa y dos pesos 54/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
CJA	AROMATIZANTE GLADE 12/400 ml	24
LTS	PINOL CONCENTRADO	200
LTS	SARRICIDA	40
CJA	TOALLA EN ROLLO C/6	60
PZA	TRAPEADOR INDUSTRIAL	48
CJA	PLEDGE ANTI-POLVO	12

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector del Centro

**MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.** Secretario Administrativo

**L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS.** Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,  
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466  
[www.cunorte.udg.mx](http://www.cunorte.udg.mx)